

MARIA ELENA,
28 de Junio de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 2536/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; La necesidad de obtener un **Diagnóstico Infraestructura, Escuela Básica D-133, María Elena**; El Decreto Exento n°1863/2023 que Aprueba la Contratación Directa de Horacio Ríos Cortes Ingeniero Civil Estructural, RUT: 13.417.083-2; La Orden de Compra n°**3135-54-SE23**; Certificado de Validación Estado Pago; Cotización Diagnóstico Escuela D-133; Boleta de Honorario Electrónica n° 119 e Informe de Diagnóstico; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el pago n°1 correspondiente al **Diagnóstico Infraestructura, Escuela Básica D-133, María Elena, a Horacio Ríos Cortes, Ingeniero Civil Estructural** por un Valor Total de \$ **1.604.799**.

2.- Páguese la Boleta de Honorario Electrónica n° 119, R.U.T. n° 13.417.083-2, por \$ **1.604.799** Valor Total y \$ **1.396.715**, Valor Líquido a pagar.

3.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$ 2.000.000	Trato Directo	215-22-11-011	Estudio e Investigaciones

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (s)

EAM/MGU/EAM/CGC/yn

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.